

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación pública convocatoria de menor cuantía Nro. 005 de 2026."

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 194 de la ley 100 de 1993, artículo 4 del decreto 139 de 1996, el Ordenanza 022 de 1996, acuerdo 002 de 1997, acuerdo 009 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante proceso de selección por Invitación Publica de Menor cuantía Nro. 005 de 2026, se adelantó proceso público, según Acuerdo 009 de 2023, Estatuto de Contratación para seleccionar el contratista para; **"EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE ATENCION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**, proceso publicado a los diez (10) días del mes de febrero del 2026, publicando la invitación a través de la página web www.hospitalsanvicente.gov.co de la E.S.E.

Que el presente proceso afectara el presupuesto del certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 156 del 02 de enero de 2026, por valor total MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.036.014.808,00) MCTE. IVA INCLUIDO

Que de conformidad con la invitación Pública menor cuantía Nro. 005 De 2026, se puso a disposición de los interesados toda la documentación e información que pudiera estar relacionada con el proceso de contratación, en la página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co, y durante el término de publicidad del pliego de invitación Pública, se recibió observación a la invitación publica referenciada, a la cual se le dio respuesta en el término previsto.

Que, en el término de la invitación, se presentó una sola propuesta, el trece (13) de febrero del 2026 a las 03:30 pm, por **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 17.582.065, de Arauca.

Que a la fecha de Cierre del Proceso de Invitación Pública de menor cuantía No. 005 de 2026, tuvo lugar a los trece (13) días de febrero de 2026 a las 04:00 pm, en medio físico en las



	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	RESOLUCIÓN 2 - 0 0 8 0		Código: GD-AR-FR-16
				Versión: 04
				Fecha: 29/12/2025
				Página: 2 de 3

instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., en cumplimiento del Cronograma fijado, se dejó constancia en el acta de cierre que se publicó en la página web de la entidad, de la presentación de una (01) oferta por parte de; **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 17.582.065 y NIT. No 17.582.065 -7, con oferta económica de **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.036.014.808,00) IVA INCLUIDO.**

Que el 13 de febrero de 2026, se efectuó la respectiva verificación y evaluación de propuesta en cuanto a los requisitos habilitantes, informe de evaluación que se publicó en la página web del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., del cual se corrió traslado hasta el día 16 de febrero de 2026 hasta las 05:00 p.m., dando como el único oferente **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 17.582.065 y NIT. No 17.582.065 -7 habilitado, cuya propuesta cumplió con toda la información y documentos requeridos en el pliego de la Invitación Pública de menor cuantía Nro. 005 de 2026.

Que, no se presentaron observaciones en general, ni se presentaron falencias en la verificación de requisitos habilitantes, además no se presentó observaciones a la evaluación Jurídica y Técnicas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la Invitación, razón por la cual, el día 17 de febrero de 2026, se determinó por parte de la entidad hospitalaria ADJUDICAR a **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 17.582.065 de Arauca y NIT. No 17.582.065 -7, el proceso de selección por Invitación Pública de menor cuantía Nro. 005 de 2026, cuyo objeto corresponde **EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente **expedir el acto administrativo de adjudicación dentro del proceso de selección de Invitación Publica de menor cuantía Nro. 005 de 2026.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Invitación Pública Convocatoria de menor cuantía Nro. 005 de 2026 y contrato, cuyo objeto es; **EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN**





Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

RESOLUCIÓN



2-0086

Código: GD-AR-FR-16

Versión: 04

Fecha: 29/12/2025

Página: 3 de 3

PREPARADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., al proponente **SILVERIO BERMUDEZ FLOREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. 17.582.065 de Arauca y NIT. No 17.582.065 -7, por valor de **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.036.014.808,00) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución, la cual se publicada en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co del Hospital San Vicente de Arauca ESE, y dejar el texto impreso en la Oficina Jurídica, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca

17 FEB 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Director
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernandez	Asesor Jurídico Contratación – HSVA	
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor Jurídico – HSVA	